



### RESOLUCION GERENCIAL N° 055-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 24 de Abril de 2015.

#### VISTOS:

El Informe N° 115-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 051-2015-GORE-ICA-PETACC/OI/JWPF; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Noviembre de 2014, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, suscribió el Contrato N° 0019-2014 con el Consorcio Ribereño Pisco, sobre ejecución de la Obra "Ampliación de defensa ribereña en la margen derecha del Rio Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el sector de Manrique del distrito de Independencia, provincia de Pisco, Región Ica", por la suma de S/. 1'343,053.80 nuevos soles, incluidos el Impuesto General a las Ventas, por un plazo de noventa (90) días calendarios;

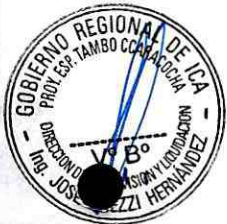
Que, mediante Resolución Gerencial N° 037-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 05 de Marzo de 2015, se designó al Comité de Recepción de la Obra "Ampliación de defensa ribereña en la margen derecha del Rio Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el sector de Manrique del distrito de Independencia, provincia de Pisco, Región Ica"; una vez levantadas las observaciones planteadas a la Obra, por parte del Comité de Recepción, con fecha 12 de marzo de 2015, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, mediante el cual los miembros representantes del PETACC, el supervisor de la obra y los representantes Legales de la Empresa Contratista Consorcio Ribereño Pisco, procedieron en el lugar a verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la obra;

Que, en ese sentido, la supervisión de la Obra mediante Carta N° 011-VLCB-SO/PETACC-2015 con fecha 27 de Marzo de 2015, remite la liquidación Final de la Obra a la Entidad, que le fue alcanzada por la empresa contratista Consorcio Ribereño Pisco, sobre el cual otorga su conformidad con la finalidad de requerir su aprobación mediante Resolución de Liquidación final de Obra; en ese sentido, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, Ing. José Ghezzi Hernández, mediante Informe del visto da la conformidad de la liquidación técnica financiera de obra en mención, denotando que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 1'406,547.78 Nuevos Soles, teniendo un saldo pendiente de pago a favor del contratista de S/. 79,392.90 Nuevos Soles;

Que, en atención al contrato suscrito con la Empresa Contratista CONSORCIO RIBEREÑO PISCO, se advierte que la Inversión contratada asciende a la suma de S/. 1'343,053.80 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles), mientras que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 1'406,547.78 (Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 78/100 Nuevos Soles), incluido IGV, como consecuencia de los reintegros. Sin embargo, se advierte que de las valorizaciones pagadas al contratista, quedan un saldo pendiente de pago a favor del contratista, por la suma de S/. 79,392.90 Nuevos Soles;

Que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de





### RESOLUCION GERENCIAL N° 055-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Liquidación de Obra "Ampliación de defensa ribereña en la margen derecha del Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el sector de Manrique del distrito de Independencia, provincia de Pisco, Región Ica", presentado por la Empresa Contratista Consorcio Ribereño Pisco, revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; la cual se encuentra justificada en 604 fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Téngase como Costo Real de la Ejecución Presupuestal de la Obra Ampliación de defensa ribereña en la margen derecha del Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de conducción de aguas con fines de riego en el sector de Manrique del distrito de Independencia, provincia de Pisco, Región Ica", la suma de S/. 1'406,547.78 (Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 78/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; el mismo que esta desagregado de la siguiente manera:

Monto del Contrato, con IGV.	S/. 1'343,053.80.
Monto Real invertido, con IGV.	S/. 1'406,547.78.
Monto Pagado.	S/. 1'327,154.88.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Téngase como Saldo a favor del Contratista Empresa CONSORCIO SAN MARTIN, la suma de S/. 79,392.90 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y dos con 90/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Monto Real ejecutado, con IGV.	S/. 1'406,547.78
Monto pagado en las Valorizaciones	S/. 1'327,154.88
Saldo a favor del Contratista	S/. 79,392.90
En efectivo	S/. 67,282.12
En I.G.V.	S/. 12,110.78

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribese la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
GERENTE GENERAL